

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 22

INFORME DE RIESGO N° 034-16A.I.

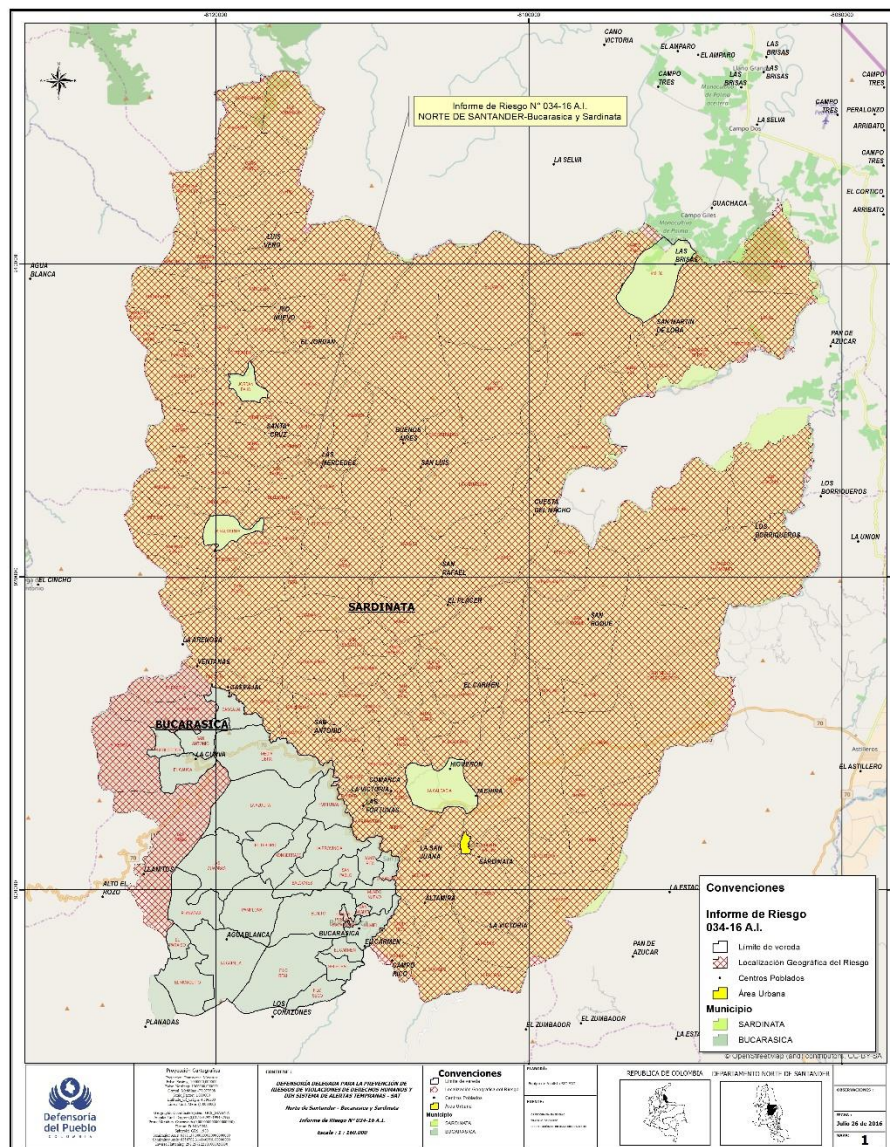
Fecha: Noviembre 8 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
Norte de Santander	Sardinata	Cabecera municipal	San Francisco, Tamarindo, El Llano, Guajira, La Perla, Betania, Centenario, Poblado, Botello Gómez, Centro, La Victoria, La Pesa, Pueblo Nuevo, Chicanos, San Rafael, San Martín, El Baho, Vista Hermosa.	Las Mercedes, Luis Vero, San Martín de Loba, El Carmen, La Victoria, Centro.	<p>Las Mercedes: Jordán, El Tagual, Santa Cruz, La Pita, San Alejo, Bellavista, Paramillo, El Reposo, Filo Real, San Ramón, El Recreo, El Rodeo, Encontrados, San Gil, Cartagena, El Riecito, La Libertad, Miraflores, El Cairo, El Danto, La Pradera, La Reforma, San Vicente, El Placer, Jordancito, Los Angeles, Los Curo, El Diamante, Palmarito, Pailas, Andalucía, Santa María, San Francisco, Buenos aires, La Chapolita, La Mesa, El Comienzo, Balcones, San Juan, La Barga, Filipinas, La Garita, La Ceiba, San Benito, Las Mercedes.</p> <p>Luis Vero: El Progreso, Planadas, Los Naranjos, Caño Grande, La Fría, Jericó, Chorrerones, San Luis Río Nuevo, Chiquinquirá, Cristalina Alta, Las Parcelas, Las Palmas, Guaduas La Vega, Los Guamos, Guaduas Alta, Cristalina Macondo, Luis Vero.</p> <p>San Martín de Loba: San Joaquín, Remolino, Corinto, Maporita Berlín, El Treinta, Santa Ana, El Ecuador, El Porvenir, La Paz, Campo Lajas, Miraflores de San Martín, La Llanita, San Martín de Loba.,</p> <p>El Carmen: Caldasia, Fátima, La Esmeralda, Guayacanes, Higuierón, Llano Grande, San Luis Bajo, San Sebastián, Santa Teresa, Santa Clara, El Carmen.</p> <p>La Victoria: San Isidro, La Trinidad, Gallinetas, Cascajal, La Cristalina, Berlín, San José, Balsamina, Guadalupe, Naranjales, La Primavera, Cascarillales, La Forzosa, Santa Clara, Santa Rosa, San Luis Parte Alta, La Victoria.</p> <p>Centro: San Miguel, La Ceiba, La Popa, El Líbano, San Antonio, El Vesubio, El</p>

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 22

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
					Páramo, La Potrera, Puente Piedra, El Bojoso, Boconó, San Roque, Rubí, Las Mesas, La Pailona, El Cerro, Junín, El Guamo Sanpchap Miguel, Valderrama, Campo Rico, El Guayabo, Abejales
	Bucarasica			La Curva	El Espejo, Las Indias, El Silencio, Cote Lamus y La Ciénaga.





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 22

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas

Afrocolombianos

Otra población Civil

Sexo: Hombres y Mujeres

Cantidad aproximada

Sardinata: 22.620 habitantes,
La Curva: 789 habitantes

Grupos sociales vulnerables: Campesinos y campesinas, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Líderes y lideresas de víctimas, miembros de organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas sociales.

Condición social y/o actividad: población campesina, comerciantes formales e informales, docentes, dueños de fincas, niños, niñas y adolescentes, líderes sociales y que impulsan procesos colectivos, transportadores, presidentes de Juntas de Acción Comunal, miembros de comunidades religiosas y personal médico. Población socialmente estigmatizada: personas que consumen alucinógenos, trabajadoras sexuales, desmovilizados y desvinculados de grupos armados.

Identificación de población en situación de riesgo: Habitantes de la cabecera municipal de Sardinata, los corregimientos Las Mercedes, Luis Vero, El Carmen, La Victoria, San Martín de Loba, tanto en sus cabeceras como en las zonas rurales; personas que se dedican a las labores del campo, cultivadores de yuca y palma, ganaderos en pequeña escala y quienes participan en el cultivo y procesamiento de la hoja de coca.

En el corregimiento La Curva de Bucarasica la población en riesgo son los comerciantes, líderes comunales y en general los habitantes de esta zona del municipio, quienes han sido objeto de presiones por parte de los actores armados ilegales que transitan por este corredor que conecta con la subregión del Catatumbo (municipios de Sardinata, Hacarí, Ábrego) y que están expuestos al cobro de extorsiones.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El municipio Sardinata (Norte de Santander), con una población de aproximadamente 22.620 habitantes, está ubicado sobre la Cordillera Oriental y limita al norte con Tibú y San Calixto, al oriente con Cúcuta y El Zulia, por el occidente con Hacarí, Ábrego y Bucarasica, al sur con Lourdes, Gramalote y El Zulia.

Tiene una ubicación estratégica en el centro del departamento al conectar tanto la frontera como el sur del departamento con la subregión de Catatumbo, situación que ha

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 22

sido aprovechada por los grupos armados para el tránsito de sus combatientes, el transporte de productos de contrabando, incluidos los hidrocarburos y el tráfico de drogas ilícitas hacia la frontera.

Las principales actividades económicas del municipio son: la agricultura, la ganadería, la minería de carbón, el cultivo de palma, la extracción de madera y la siembra y procesamiento de hoja de coca. El territorio cuenta con una riqueza hídrica considerable con afluentes de las cuencas del río Sardinata que a su vez hace parte de la gran cuenca del Catatumbo.

Los diferentes ciclos de violencia que ha vivido la región en las últimas décadas han impactado sobre la población de Sardinata, de forma particular en la zona noroccidental del municipio. En este municipio ha hecho presencia los grupos guerrilleros ELN, FARC EP y EPL, desde las décadas de los años setenta y ochenta, impactando en la vida cotidiana y en el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Entre los años 2001 y 2004, en el marco de la incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia a Norte de Santander, estructuras del Bloque Catatumbo se asentaron en el corregimiento Luis Vero (Sardinata), sometiendo a la población mediante actos de terror y graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en medio de una fuerte disputa con los grupos guerrilleros por el control de las rutas que comunican con Tibú y la frontera, para lograr el control total de la economía cocalera. Durante este período se incrementaron los hechos de violencia contra la población civil, entre otros el homicidio selectivo, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, el abuso sexual y otras formas de violencia que forzaron el desplazamiento de más del 70% de la población, el abandono y destrucción de bienes civiles; algunos de los cuales fueron empleados para la ejecución de hechos violentos, alcanzando niveles de sistematicidad y afectación sobre el conglomerado social que pueden calificarse como daño colectivo, sin que a la fecha se hayan adelantado las acciones de reparación a que tiene derecho esta comunidad.

Tras la desmovilización de las estructuras de las AUC en el año 2004, los grupos guerrilleros retomaron algunos de los espacios que habían abandonado durante la incursión paramilitar, en una estrategia de reposicionamiento en la que la guerrilla de las FARC EP, a través del Frente 33 [columna Antonia Santos] asumió la mayor iniciativa armada, principalmente concentrada en el corregimiento Las Mercedes, y el ELN hizo lo propio en el corregimiento Luis Vero.

Como consecuencia del proceso de negociaciones que desde el año 2012 adelanta el Gobierno Nacional con las FARC EP para poner fin a la confrontación armada, se registra actualmente en este territorio, al igual que otras zonas de la subregión del Catatumbo, una transición de dominios armados en áreas que en el pasado reciente estuvieron bajo la influencia de esta guerrilla.

En el municipio de Sardinata hace presencia el ELN a través del Frente Juan Fernando Porras Martínez, el Frente Libardo Mora Toro del EPL, además del Frente 33 de las FARC

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 22

EP, éste último sin acciones en lo militar desde la declaratoria de cese al fuego realizada en el marco de las negociaciones de paz, y la posterior orden que en el mismo sentido dio el Gobierno Nacional y que recientemente se extendió hasta el 31 de diciembre del presente año.

Las acciones de los grupos armados ilegales se desarrollan principalmente en las zonas rurales, en las que el ejercicio de la violencia es menos visible, evitando la confrontación directa con la Fuerza Pública y reduciendo su presencia en las cabeceras urbanas y centros poblados. Los grupos irregulares han intensificado los mecanismos de control social y poblacional, imparten justicia y regulan los conflictos comunitarios, cobran extorsiones sobre las actividades económicas e intervienen en la minería ilegal, profieren amenazas y cometen homicidios selectivos y hacen uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados en los enfrentamientos con la Fuerza Pública.

El corregimiento La Curva, está ubicado en el sector nororiental de Bucarasica, limita al norte con las veredas El Silencio y El Espejo del mismo municipio y con Sardinata, con quien también comparte el límite oriental; al sur con la vereda Las Indias, La Azulita y Fortunas y al occidente con la vereda La Ciénaga. Tiene numerosas fuentes hídricas, entre las que se encuentran: La Sanjuana, El Porvenir, La Ciénaga, San Antonio, Pueblecitos, La Quinta, Pijagual, y basa su economía en la producción de café, plátano y caña de azúcar.

Si bien en el municipio de Bucarasica la situación de orden público en términos generales no tiene el nivel de intensidad que se observa en Sardinata, el corregimiento La Curva, situado en un corredor de tránsito hacia Sardinata y Ábrego, tiene una dinámica particular por ser eje articulador de varios municipios del Catatumbo como un corredor para el contrabando, narcotráfico y sirve para el tránsito de los grupos armados ELN y EPL. El ELN cobra vacunas e intimida a la población y al sector comercio.

En la actualidad, en Sardinata, se presenta una dinámica de reforzamiento y expansión de la presencia de las guerrillas del ELN y EPL. El ELN, tiene una actitud reactiva frente al accionar del Ejército Nacional y ha incrementado las acciones de control social y territorial, por medio del cobro de vacunas y extorsiones. En lo que va corrido del 2016 ha llevado a cabo dos paros armados, el primero de alcance nacional en el mes de febrero, y posteriormente, otro involucró los municipios de Arauca, Boyacá y los Santanderes en el mes de septiembre. Por su parte, el EPL actúa en una lógica de alianza económica con los grupos posdesmovilización de las AUC para la comercialización de las drogas ilícitas. En septiembre del presente año fue capturado el líder de la organización Guillermo León Aguirre alias “David León” quien asumió el mando luego de la baja de alias “Megateo”, encargado de las finanzas de la estructura armada y que por mucho tiempo mantuvo la jefatura del Frente Libardo Mora Toro del EPL en la subregión del Catatumbo. En los dos últimos años, el EPL ha expandido su influencia desde los municipios de La Playa, Hacarí y El Tarra, hacia Tibú y Sardinata, haciendo presencia en zonas que antes empleaba solo como puntos de tránsito. En los corregimientos Luis Vero y Las Mercedes, se ha evidenciado la presunta existencia de acuerdos con el ELN para el control del territorio y en algunos

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 22

casos, para la ejecución de ataques contra la Fuerza Pública. En este escenario, la acción del EPL resulta más ofensiva, aunque evita la confrontación directa, para demostrar la capacidad armada y continuar con la práctica el reclutamiento forzado en la zona rural de Sardinata.

Las estructuras del ELN y el EPL emplean el territorio como zona de resguardo y despliegue de acciones, dadas las condiciones geográficas del mismo (densa vegetación, relieve montañoso), la escasa presencia estatal, representada primordialmente por la Fuerza Pública (Ejército y en algunos casos estaciones de policía), por su ubicación como lugar de paso desde la frontera y hacia el Catatumbo, lo que facilita el contrabando y el narcotráfico, así como la comunicación hacia el sur del departamento; lo cual se agrava por la situación de vulnerabilidad de buena parte de la población que habita en las zonas rurales debido a las limitaciones en el acceso a los derechos y al alto índice de necesidades básicas insatisfechas. Los grupos armados encuentran en este contexto, sectores de la economía susceptibles a la presión y amenaza, a quienes exigen el pago de vacunas y extorsiones, además de encontrar condiciones propicias para el cultivo y procesamiento de drogas, en un escenario en que las actividades agrícolas no resultan económicamente rentables para los campesinos.

De acuerdo con el más reciente informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, publicado en julio de 2016, Sardinata es uno de los municipios sobre los que se acordó la necesidad de implementar una política alternativa a la erradicación manual forzosa luego del paro agrario de 2013, por ser también una de las zonas de Norte de Santander con presencia intermitente de cultivos de uso ilícito en la última década. Los proyectos de sustitución implementados hasta ahora no han sido exitosos en términos de generar una real transformación de la situación de las familias y comunidades que dependen del cultivo de la hoja de coca, entre otras razones por la escasa coordinación entre las instancias de gobierno, la falta recursos y de continuidad en el tiempo.

En este escenario resulta relevante considerar que el accionar de los actores armados en el territorio persigue fines diferentes. Ante la reducción de la actividad del Frente 33 de las FARC EP y su repliegue hacia las veredas que servirán para la concentración de los combatientes y la posterior dejación de armas. En el municipio de Sardinata, al igual que en otras zonas del Catatumbo, se evidencia una sucesión paulatina de poderes armados, no exenta de acciones de control y presión sobre la población civil, y con los riesgos propios de un escenario en reconfiguración. El ELN busca visibilizarse y demostrar su capacidad militar, su influencia en el territorio y su capacidad para generar daño y afectar sectores sociales y económicos estratégicos, a través de acciones como las desplegadas en los dos paros armados que ha impulsado en el presente año, con el propósito de posicionarse en el escenario de negociación con el Gobierno Nacional. Por su parte, el EPL, en su estrategia de incursionar en territorios donde no tenía presencia en el pasado reciente, pretende consolidar su accionar y demostrar su poder frente a la población civil, recaudar fondos para el mantenimiento de su actividad armada a través del cobro de extorsiones y la consolidación de alianzas estratégicas con otros actores armados (grupos

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 22

posdesmovilización y ELN), y por esta vía apuntalar su dominio sobre otros actores con presencia en el territorio y expandir su control hacia la zona de frontera.

Con ocasión del reacomodo que puede presentarse al interior de la estructura del EPL, cuyo líder más visible, Jader Navarro Barbosa alias “Caracho”, habría muerto a finales del mes de octubre, es previsible una renegociación de espacios con el ELN, que en caso de no concluir en un acuerdo podría derivar en confrontación armada. En cualquiera de las situaciones, la población civil será objeto de presiones, intimidaciones y acciones vulneratorias de sus derechos en las zonas donde el control está actualmente en disputa.

De conformidad con el anterior contexto, se observa que pese a la reducción de las acciones armadas en el departamento, por efecto de la declaratoria de cese al fuego bilateral entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP, y la dinámica de acción reactiva por parte de los frentes del ELN que realizan acciones en la región, existe una situación de alto riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para la población civil en el municipio de Sardinata y el corregimiento La Curva de Bucarasica, como consecuencia del proceso de expansión del EPL y la posible disputa entre éste y otros grupos armados con presencia el territorio, lo que podría materializarse en la ocurrencia de homicidios selectivos o múltiples, desplazamientos forzados incluido el desplazamiento intraurbano, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, ataques con explosivos, uso de armas con efectos indiscriminados, en particular en acciones contra las estaciones de policía o bases militares, utilización de minas antipersonal y lesiones por efecto de municiones sin explotar, violencia de género incluida la violencia sexual y el uso de las amenazas y las intimidaciones en contra de los líderes comunitarios y sociales, líderes de víctimas, docentes, así como el cobro de extorsiones a diversos sectores económicos (mineros, comerciantes, camioneros).

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

EPL-Frente Libardo Mora Toro,
Autodefensas Gaitanistas de
Colombia (AGC),
Los Rastrojos.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 22

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Sardinata tiene una extensión aproximada de 1.451 km² equivalente al 6,6% del área total del departamento Norte de Santander. Según las proyecciones del DANE, para el 2016 la población de este municipio asciende a 22.620 personas, con una composición mayoritariamente rural correspondiente a 13.396 habitantes, en tanto que 9.224 residen en las cabeceras. El territorio se organiza administrativamente en cinco corregimientos que cubren 125 veredas y una cabecera municipal; siendo el corregimiento Las Mercedes el más extenso, pues está conformado por 45 veredas donde se concentra el mayor porcentaje de población. Por su parte, el corregimiento La Curva en Bucarasica, cuenta con cinco veredas y buena parte de su población se dedica a las actividades agrícolas; este corregimiento es uno de los tres en los que se divide administrativamente dicho municipio.

Se define por cercanía geográfica y por la dinámica de los actores armados que actúan en el territorio, incluir en el presente Informe de Riesgo al corregimiento La Curva del municipio Bucarasica en conjunto con el municipio de Sardinata, porque a él se extiende la expansión del EPL, grupo que ha incrementado su presencia y sus acciones de control en las zonas antiguamente controladas de forma predominante por las FARC EP y el ELN. La incidencia del Frente Libardo Mora Toro del EPL prevé un escenario de disputas territoriales por el manejo de los dineros provenientes de las economías ilícitas, principalmente, el narcotráfico y el contrabando, así como las extorsiones a los sectores mineros y comerciantes.

En la dinámica de la confrontación armada, el territorio no es sólo zona de resguardo sino también de tránsito y reabastecimiento. Al parecer, en la actualidad el ELN ha definido algún nivel de coordinación con el EPL en ciertas zonas, incursionando con más fuerza y visibilidad en Las Mercedes y Luis Vero por medio de acciones que involucran el reclutamiento de niños y niñas, ataques con explosivos, homicidios selectivos y amenazas, así como restricciones a la movilidad. Este último no es un fenómeno exclusivo de la zona

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 22

rural de Sardinata, sino que se extiende a la mayor parte de los municipios del Catatumbo como expresión de poder del grupo armado que reafirma su capacidad de daño y se visibiliza como un actor en proceso de expansión.

La Defensoría del Pueblo ha advertido la situación de riesgo a la que se encuentran expuestos los pobladores de Sardinata, en particular de los corregimientos Las Mercedes y Luis Vero, a través de los Informes de Riesgo de Inminencia 030 de 2013 y 027 de 2016, dada la presencia y accionar del Frente 33 de las FARC EP, el Frente Juan Fernando Porras Martínez del ELN y Frente Libardo Mora Toro del EPL, todos con algún tipo de presencia en dichos corregimientos. En estos Informes se describe un escenario de riesgo determinado por el incremento en las acciones violentas contra la población civil, ejercicios de exterminio social e incidencia de los actores armados en la resolución de los conflictos comunitarios. En el corregimiento San Martín de Loba la presión del ELN y el monopolio que ha demostrado tener en la zona, implica que incluso no ha permitido el ingreso del EPL, razón por la que en el momento no se genera confrontación armada, pero dada la dinámica de expansión del EPL no se descarta que a futuro se pueda configurar una situación de riesgo porque se trata de un territorio estratégico que permite la comunicación con Tibú por la vereda Campo Giles y con la vía a Cúcuta; además de poseer entre otros, gran cantidad de cultivos de palma aceitera que son objeto de extorsión por parte del grupo armado predominante.

De igual manera, por la cercanía con Tibú y con la vía que conecta con El Zulia hacia el sector de La Ye, donde hay tránsito y control de los grupos posdesmovilización que utilizan dicho corredor de frontera, no se descarta la incidencia que puedan tener sobre el municipio Los Rastrojos y AGC/Urabeños, de los que se han conocido algunas acciones de presión e intimidación sobre la población civil en la cabecera municipal de Sardinata. Si bien las autoridades encargadas de investigar, reportan que no hay información sobre accionar de estos grupos y que no se han producido capturas de miembros de estas agrupaciones armadas en su jurisdicción, es preciso considerar que como parte de la dinámica en la zona, se ha tenido información sobre presiones, intimidaciones y otras acciones orientadas a generar temor y zozobra entre la población civil; por lo que es posible que se concreten amenazas relacionadas con disputas entre guerrillas y grupos posdesmovilización en este municipio que sirve de corredor entre territorios con alto valor estratégico.

ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

De acuerdo con lo esbozado en el presente Informe, la dinámica actual del conflicto armado en la zona urbana y rural de Sardinata y el corregimiento La Curva de Bucarasica, está definida por la expansión del EPL con acciones armadas contra la Fuerza Pública y ataques hacia la población civil en los que pretende exhibir su capacidad de ejercer dominio sobre zonas que en el pasado estaban fuera de su alcance, por lo reducido de su capacidad militar y por el predominio de otros grupos armados con posición consolidada; situación que se ha modificado en los últimos años debido al impulso que le dio alias “Megateo” en lo

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 22

financiero, lo que implicó la posibilidad de equiparse con nuevo armamento, así como el fortalecimiento por medio de alianzas estratégicas con otros grupos subversivos y con los grupos posdesmovilización que tienen el control del narcotráfico en zona de la frontera colombo-venezolana. Esta expansión se ha visto favorecida además por el repliegue militar que las FARC-EP han realizado a partir del cese unilateral al fuego anunciado en julio de 2015, en el marco del proceso de negociación con el Gobierno Nacional.

Del mismo modo, la ocupación de espacios por parte del ELN a través del Frente Juan Fernando Porras Martínez, evidencia la continuidad de su acción y el empleo de estrategias para mostrar su capacidad de daño, a la vez que evade la confrontación armada directa y se enfoca en los ataques con francotiradores contra los miembros de la Fuerza Pública, además de las amenazas, la intimidación y el cobro de extorsiones a diferentes sectores de la población.

La intimidación a través de grafitis y panfletos es empleada por los grupos armados ilegales para anunciar las restricciones a la movilidad y los posibles atentados contra los grupos socialmente estigmatizados. Además de estas acciones, la población está expuesta a los riesgos que generan los ataques con artefactos explosivos improvisados que han causado daños a bienes civiles, entre ellos a los sitios de cultos e instalaciones educativas.

Las actividades de contrabando y el narcotráfico, son las principales fuentes de financiación de los grupos armados. Desde el segundo semestre del año 2015, y ante las dificultades para obtener combustible como consecuencia del cierre de la frontera con Venezuela, se observa la creciente práctica de extracción ilegal de crudo del oleoducto Caño Limón Coveñas para sustraer el “*pategrillo*” -crudo no refinado- mediante la instalación de las válvulas ilegales o “*marcianos*”, actividad que genera una fuerte afectación sobre el medio ambiente y los recursos naturales. En abril de 2016, dos refinерías artesanales de gran capacidad controladas por el Frente Juan Fernando Porras Martínez del ELN donde se procesaban más de 10 mil galones diarios de “*pategrillo*” fueron halladas en zona rural de Sardinata. Como se ha advertido en otros Informes de Riesgo para la región, el control sobre los laboratorios de procesamiento de la base de coca está principalmente en cabeza del ELN, mientras que el EPL adquiere el producto e interviene en la comercialización de la misma, sin que tenga el monopolio de esta actividad. De las vacunas y las contribuciones arbitrarias sobre los productos como la cerveza se lucran todos los actores armados con presencia en el municipio, evidencia de acuerdos que les han permitido convivir en el territorio y evitar confrontaciones que les desgasten en términos militares.

En el caso del corregimiento La Curva de Bucarasica, existe un acuerdo de tránsito compartido entre ELN y EPL, dada la naturaleza de corredor que tiene esta zona hacia el Catatumbo, los grupos armados la usan como zona de paso en la que imponen cobros extorsivos e intimidan y amenazan a la población, y a los comerciantes, de forma particular. La población es víctima de intimidaciones y presiones para que se abstenga de establecer algún tipo de contacto con la Fuerza Pública que patrulla por la zona, so pena

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 22

de sufrir retaliaciones, como el caso ocurrido en abril del presente año, cuando una comerciante fue asesinada por presuntamente conversar y relacionarse con miembros del Ejército Nacional que compraban algunos productos en el local de su propiedad. A pesar de que la acción de los grupos armados, pareciera concentrarse en esta zona, se debe tener en cuenta que la administración municipal de Sardinata indicó en el Plan de Acción Territorial 2014-2015 la presencia de cultivos de uso ilícito en la vereda Filo Seco perteneciente al casco urbano del municipio, así como presencia de los actores armados en varias zonas de Bucarasica, como corredores de tránsito.

En el corregimiento Las Mercedes (Sardinata), el alto de riesgo de vulneraciones de los derechos fundamentales y las infracciones al DIH por parte de los grupos armados ilegales radica en la ubicación de la Estación de la Policía Nacional que ocupa parte de una manzana del centro poblado del corregimiento, lo que ha obligado a que los habitantes abandonen las edificaciones vecinas a la estación policial por el temor a sufrir los efectos de los ataques de la guerrilla contra éstas instalaciones. Los miembros de la Fuerza Pública que están en el corregimiento se acantonan en medio de las viviendas, bloquean las vías alrededor del parque principal, especialmente, las que desembocan frente a la Estación, lo que evidencia la situación de riesgo para la comunidad, para los mismos policías y los integrantes del EMCAR (Escuadrón móvil de Carabineros) que prestan apoyo, aunque se abstienen de patrullar e intervenir en los conflictos de la comunidad, encontrándose prácticamente confinados en sus propias instalaciones y en las ruinas de la antigua Estación de Policía.

Los niños, niñas y adolescentes también se hallan en una situación de desprotección porque no están seguros en las instalaciones educativas del centro poblado del corregimiento, incluido el Hogar Juvenil Campesino que junto con la institución educativa Monseñor Sarmiento Peralta han sido impactados por los disparos y ataque de arma de fuego de la guerrilla, sus techos y paredes han sido perforados con esquirlas. La vida e integridad de la población civil y de los miembros de la comunidad educativa ha quedado expuesta a los ataques y enfrentamientos armados que se desarrollan dentro de la cabecera del corregimiento, como también a sufrir accidentes por la activación de artefactos explosivos y remanentes explosivos de guerra (REG) que pueden quedar luego de los enfrentamientos, además del confinamiento que tiene lugar cuando ocurren estos hechos, porque en algunas oportunidades se ha interrumpido el servicio de energía, como el pasado 15 de septiembre cuando uno de los transformadores principales fue impactado por el EPL durante el hostigamiento.

Se prevé la profundización de la violencia generada por el conflicto armado y la incertidumbre actual sobre la implementación de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, situación que conllevaría eventualmente a la retoma de acciones por parte de este grupo armado ilegal. De igual manera, se podrían establecer acuerdos entre el ELN y las FARC EP para retomar su presencia en el municipio y disputarle el control territorial a grupos como el EPL que se están expandiendo, tal como se ha advirtió en el Informe de Inminencia 027 de 2016. Adicionalmente, debe considerarse también un posible

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 22

escenario de incursión de los grupos posdesmovilización de las AUC, bien Los Rastrojos o las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que tienen presencia en el corredor de la vía Cúcuta - Sardinata hasta el sector de la Ye de Astilleros y que también han llevado a cabo acciones en los corregimientos Campo Dos y Petrolea en la vía a Tibú, sector próximo al corregimiento San Martín de Loba de Sardinata.

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registradas en el municipio de Sardinata y que evidencian la alta exposición al riesgo para la población civil.

DESAPARICIÓN FORZADA

En el municipio de Sardinata se tiene información de tres casos de desaparición forzada de personas. Sin embargo, el temor de denunciar, la dificultad de distinguir entre este hecho y otros como el reclutamiento forzado que se pueden presentar o la participación de la víctima en actividades consideradas como ilícitas son entre otros, los factores que inciden en el bajo índice de denuncia a las autoridades, lo que a su vez impide que se tenga un panorama más completo de los casos. Con todo, esta violación se sigue perpetrando por los grupos armados tanto en la zona urbana como rural del municipio y sin distinción de actividad. Las personas se han visto afectadas por la desaparición forzada como mecanismo para silenciar, acallar y atemorizar que tiene un efecto ampliado sobre el resto de la comunidad.

HOMICIDIOS

En el municipio de Sardinata, la ocurrencia de casos de homicidio selectivo se asocia por el incremento de las acciones del EPL en el territorio, donde se evidencia de forma particular un patrón relacionado con acciones de exterminio hacia población socialmente estigmatizada y contra todos aquellos que no acaten las normas de conducta establecida por el grupo ilegal.

A 13 julio de 2016, se han registrado 14 homicidios en el municipio de Sardinata. Esta cifra supera el registro de este tipo de hechos presentados en todo el año 2015 que ascendió a 11 casos. Las víctimas de los homicidios han sido: mineros, mototaxistas, vendedores ambulantes, comerciantes, un taxista, entre otros; la mayor parte de los homicidios (12) han ocurrido en la zona rural. Las víctimas en su mayoría son personas jóvenes.

Producto de los hostigamientos que se han realizado contra la Subestación de Policía de Las Mercedes (de marzo de 2016 a la fecha, un total de seis hostigamientos), han muerto dos miembros de la Policía y uno más resultó herido.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 22

Por su parte, en el corregimiento La Curva (Bucarasica) en el mes de abril de 2016 una comerciante fue asesinada; meses atrás se habían presentado un hostigamiento con arma de fuego contra el Ejército Nacional que hacía presencia en la zona, que generó afectación a la escuela rural del corregimiento, el último evento ocurrió en febrero de este año.

AMENAZAS Y RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD

Persiste la situación de amenaza mediante la circulación de panfletos, como el que el EPL circuló en el mes de enero del presente año en el que advertía sobre acciones de la mal llamada “limpieza social” en contra de presuntos consumidores de droga, personas dedicadas al hurto y simpatizantes de otras estructuras ilegal, a la par que dio inicio a un Plan pistola contra los miembros de la Policía Nacional.

En el año 2015, el alcalde Carlos Andrés Pérez y el Personero Municipal fueron objeto de amenazas, en ambos casos atribuidas al ELN. En el caso del primero a inicios de 2015 fue declarado objeto ataque, el padre del funcionario también recibió amenazas en noviembre y a mediados de octubre del mismo año. Por su parte, el Personero Municipal recibió una amenaza por escrito en la que le conminaban a renunciar y abandonar el municipio so pena de atentar contra su vida.

Los grupos armados (ELN y EPL) por medio de las estructuras que tienen presencia en el municipio han citado en varias oportunidades a los pobladores de los corregimientos para exigirles que se ajusten a las pautas por ellos establecidas. Asimismo han manifestado que aquellos que incumplan las órdenes dadas por el EPL y las restricciones para movilizarse por el municipio después de las 8:00 pm sufrirán las consecuencias.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

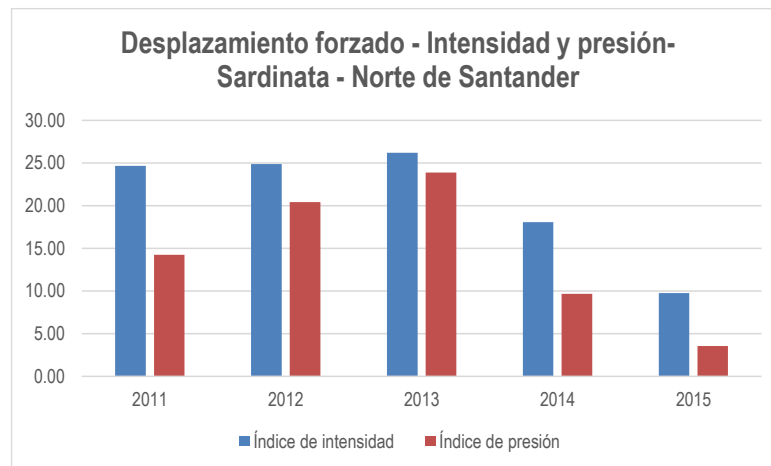
Si bien se constata una reducción en el nivel de afectación de la población civil por el delito de desplazamiento forzado, se observa la persistencia de esta conducta en el municipio, lo que indica que es necesario incrementar las acciones de prevención orientadas a garantizar el derecho de la población a permanecer en el territorio, así como la atención de situaciones de emergencia humanitaria que se continúan registrando, particularmente, en el corregimiento Las Mercedes, donde se han presentado varios eventos de desplazamiento intraurbano, uno de los cuales, según cifras de Naciones Unidas, afectó al menos a 362 personas¹, en un evento masivo ocurrido el pasado 11 de agosto. Las familias han retornado a sus viviendas y se trasladan en horas de la noche a barrios circunvecinos distantes de la

¹ OCHA, Flash Update No. 1, recuperado el 23/09/2016 de

http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/030916_flash_update_no_1_sardinata.pdf

Prevenición y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 22

subestación de policía, para proteger su vida en caso de que se llegue a presentar un nuevo hostigamiento.



Elaborado con base en información del Registro Nacional de Información - RNI.
Cifras con corte a 1 de octubre de 2016.

Pese a la advertencia realizada por la Defensoría del Pueblo a través del Informe de Riesgo de Inminencia 027 de 2016 y las recomendaciones dirigidas a las distintas autoridades concernidas, para que intervinieran frente a los factores de riesgo identificados, en aras de garantizar los derechos fundamentales de los pobladores de Sardinata, se puede establecer que las acciones institucionales han sido insuficientes para mitigar el riesgo y para brindar protección efectiva a la población civil. Como quedó dicho, el 11 de agosto de 2016 se presentó un desplazamiento masivo intraurbano, sin que a la fecha todos los afectados hayan podido acceder a la ayuda humanitaria a la que tienen derecho en su calidad de víctimas del conflicto armado interno.

En este caso, la débil respuesta del Estado va en contravía con las garantías de no repetición respecto de una comunidad que ha sido revictimizada en varias oportunidades y que no ve resuelta su situación de vulnerabilidad en el panorama actual. Es urgente que el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, avancen en las acciones tendientes a reubicar la Estación de Policía ubicada en el corregimiento Las Mercedes, para prevenir que la población sufra vulneraciones a sus derechos fundamentales ante los eventuales ataques del ELN o EPL.

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el año 2015 al menos tres (3) familias se desplazaron de la zona rural de Sardinata para evitar que sus hijos fueran reclutados. De igual manera, durante 2016 al menos siete (7) familias se desplazaron por las mismas razones. Los niños, niñas y adolescentes del municipio se hallan en un alto riesgo de reclutamiento forzado por parte de los grupos ilegales que buscan vincular a esta población a sus filas mediante la seducción o la presión

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 22

aprovechando la escasez de recursos económicos de sus familias, la ausencia de referentes de autoridad y de oportunidades de vida. Pese a los esfuerzos que se realizan desde las familias, la escuela y los grupos juveniles para constituirse en entornos protectores en un contexto conflictivo, son insuficientes los esfuerzos, pues no se cuenta con fuerte respaldo institucional.

El reclutamiento forzado, es conocido como un delito invisible por lo difícil de su investigación y sanción, además porque existen factores que imposibilitan su adecuado tratamiento como delito, entre ellos el hecho de que la víctima pueda ser considerada como responsable al considerar que “*tomó la decisión*” de vincularse al grupo armado ilegal o “*consintió hacer favores*” a los miembros de un grupo armado, olvidando que dada la naturaleza del hecho, no interesa la voluntad de la víctima y además, el contexto en el que se da este tipo de hecho victimizante implica unos elementos de vulnerabilidad que rara vez permiten que el niño o niña pueda solo rechazar la acción de los grupos armados, además de las implicaciones que ello tiene sobre su núcleo familiar.

En el caso particular de las niñas y las adolescentes que son víctimas de reclutamiento, el daño resulta más gravoso por cuanto el hecho se vincula en buena parte con los casos con explotación sexual por parte de los victimarios. Esta situación debe alertar a las autoridades sobre la necesidad de que los programas en materia de prevención de reclutamiento forzado tengan enfoque de género puesto que como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo, el impacto del conflicto sobre esta población demanda la adecuación de las acciones de política pública tendientes a prevenir y mitigar estos riesgos a la luz de la situación particular que viven las niñas dentro del conjunto de los niños, niñas y adolescentes.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

En el contexto descrito en el municipio de Sardinata, se evidencia una situación particularmente gravosa para las mujeres y niñas, dado que la discriminación y violencia que se han reproducido dentro de la cultura machista se ven potenciadas por el conflicto armado; tal es el caso de las mujeres que son obligadas por los grupos armados a desarrollar labores domésticas (rancho, lavado de prendas, etc.) en campamentos o fincas bajo su control, como una clara expresión de la violencia de género pues es a ellas y sólo a ellas a quienes se les impone la realización de dichas actividades culturalmente ligadas a la condición femenina.

Las libertades sexuales y la integridad de las mujeres se encuentran conculcadas en un entorno en el que los grupos armados han afianzado su control sobre la población de manera que interfieren en la vida cotidiana y se presentan situaciones que han sido conocidas por la Defensoría del Pueblo en zonas rurales de Sardinata, donde las mujeres llegan a entablar relaciones con miembros de los grupos armados bajo lógicas de dominio y sumisión que les coartan sus libertades, en tanto están mediadas por la violencia; lo que además las expone a ser objeto de los otros grupos armados o de la Fuerza Pública.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 22

De igual manera, la relación de las mujeres con los grupos armados implica también la explotación laboral y otras conductas que podrían ser tipificadas de manera más adecuada con la calificación de “trata de personas” pues lleva implícito un aprovechamiento que trae beneficio al grupo armado; estos trabajos se realizan sin ningún tipo de remuneración, sometiendo a las mujeres a malos tratos, amenazas y violencia sexual, entre otros. Estos casos fueron de conocimiento de la Defensoría durante 2014 y 2015 que actualmente realiza el acompañamiento a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.

Es necesario insistir en que los miembros de la Fuerza Pública, que tienen presencia en las zonas rurales, deben regirse por las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y permanecer alejados de los bienes protegidos: viviendas y centros educativos primordialmente, pues allí las adolescentes y niñas son más vulnerables. El relacionamiento de las niñas y adolescentes con los miembros de la Fuerza Pública, bien sea Ejército Nacional o Policía Nacional las expone a las retaliaciones de los grupos armados. En el corregimiento Las Mercedes, durante los años 2015 y 2016, la Defensoría del Pueblo conoció casos en los que las niñas y adolescentes entablaron relaciones sentimentales con miembros del Ejército Nacionales, lo que obligó a una adolescente a abandonar la institución educativa e irse, tras comentar a sus familiares que había recibido amenazas.

En este sentido, resulta clave considerar que como se refirió en el Informe de Riesgo 021 de 2016 y de acuerdo con lo dicho por la Relatora para los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la situación de las mujeres en el marco del conflicto armado tiene incidencia en la violencia física o psicológica por relaciones reales o presuntas con miembros de los grupos armados enemigos, violencia sexual en el marco del reclutamiento forzado, violencia que busca generar desplazamiento forzado y violencia con imposición de pautas de control que buscan la regulación de la vida social de las mujeres. En el caso de Norte de Santander y en particular en el municipio de Sardinata se concretan estos cuatro (4) tipos de violencia que ha advertido esa instancia del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Igualmente resulta preocupante que esa situación se traslade a las niñas y adolescentes que viven en la región y aquellas que hacen parte de familias desplazadas forzosamente puesto que están más expuestas a estos fenómenos de violencia debido a la vulnerabilidad generada por el desarraigo y la ruptura de sus vínculos sociales y familiares.

INCIDENTES CON ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y AFECTACIÓN A BIENES CIVILES

De acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional, entre el 1 de enero y el 10 de octubre de 2016 se registraron cuatro (4) hostigamientos en el corregimiento de Las Mercedes, que representa una variación del 300% respecto al número de hechos ocurrido en el año inmediatamente anterior cuando sólo se registró un hostigamiento.

En 2015 fue atacado un contingente del Ejército Nacional que se desplazaba por el corregimiento de San Martín de Loba y que resultó afectado por varios artefactos explosivos

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 22

cuya detonación conllevó a la destrucción de un vehículo militar, la muerte de dos soldados y heridas a tres más. El Ejército Nacional indicó que realizaba una jornada de salud en la zona en el marco de acciones cívico militares, el hecho se atribuyó al ELN. No hubo afectación a la población civil pero sí temor y zozobra por la acción del grupo armado que desde el año anterior ha venido generando acciones de impacto para demostrar su capacidad de daño.

Durante los hostigamientos contra la Estación de Policía de Las Mercedes en 2016, se han lanzado artefactos por parte del EPL que no han detonado y quedan sobre las viviendas aledañas a la estación policial, pero que actualmente se encuentran desocupadas. La Policía informó que éstas han sido detonadas de forma controlada.

Luego de los hostigamientos del 26 y 27 de julio de 2016, la Defensoría del Pueblo en visita de verificación al corregimiento Las Mercedes, pudo observar que al menos 60 viviendas de los barrios aledaños a la Estación de Policía resultaron afectadas por acción de las esquirlas y otros artefactos lanzados de manera indiscriminada; también la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta y el Hogar Juvenil Campesino recibieron daños en sus tejas y paredes. Una familia integrada por tres menores de edad y dos adultos resultó con lesiones producto de las esquirlas de los artefactos lanzados en medio del hostigamiento del 27 de julio, las personas debieron ser atendidas en el puesto de salud del corregimiento y recibir atención y curaciones, pues en su vivienda el artefacto ingresó por el techo, cayó a pocos metros de un cilindro de gas que la familia usa para la preparación de sus alimentos y luego explotó generando aturdimiento y heridas en todos los miembros del hogar y afectación psicológica a todos los afectados además del daño de varios electrodomésticos.

Igualmente se conoció de un caso en el que una camioneta con carpa que permanecía parqueada en una cancha de Barrio Nuevo a pocas cuadras de la Subestación de Policía recibió varios impactos de artefactos explosivos. Ante esta circunstancia se señaló la urgencia de realizar labores de limpieza con el fin de verificar que no existieran municiones sin explotar entre la maleza luego de los hostigamientos, lo que podría constituir una grave amenaza para la vida e integridad de los niños y niñas y de la comunidad en general.

En una visita posterior se conoció de nuevas viviendas afectadas producto de los hostigamientos ocurridos durante agosto y septiembre, las afectaciones psico emocionales para la población que vive en el centro del poblado del corregimiento. En el último hostigamiento contra la Fuerza Pública, la sede de la Institución Educativa resultó afectada nuevamente, incluso un proyectil alcanzó a entrar a la oficina del Rector por el techo de la oficina e impactar la puerta de este espacio que afortunadamente se encontraba desocupado al momento en que se presentó el hostigamiento. También resultaron afectados por los tiros de fusil el interior de la Iglesia Nuestra señora de Las Mercedes y el hogar de las hermanas aledaño a éste.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 22

FACTORES DE VULNERABILIDAD

De acuerdo con la información del DANE, el 53,30% de la población Sardinata tiene necesidades básicas insatisfechas, particularmente, en la zona rural, donde el indicador es de 70,67%, en tanto que en la cabecera urbana es de 28,97%.

La población del municipio de Sardinata se encuentra en situación de vulnerabilidad, entre otras razones, porque la garantía en materia de acceso a los derechos a la educación, a la salud, a una vivienda digna, es muy limitada. La actividad económica de la cual dependen los pobladores está relacionada con los circuitos de la economía ilegal, esto es, el cultivo y procesamiento de hoja de coca.

Otras actividades económicas son poco rentables en la localidad por la carencia de proyectos y acciones que favorezcan la agricultura y porque el comercio se encuentra sometido al pago de vacunas y extorsiones que desalienta la actividad comercial y el emprendimiento de otros negocios en el marco de la legalidad. Del mismo modo, hay que considerar que la ausencia de buenas vías o carreteras, la ausencia de comunicaciones (la señal celular es intermitente y restringida a ciertas zonas de los corregimientos, además los datos de internet prácticamente están desactivados una vez se sale de la cabecera del municipio) todo lo que implica que incluso en el marco de una situación de emergencia que requiera una respuesta rápida de parte de las autoridades, sería muy difícil atenderla por el pésimo funcionamiento de las comunicaciones.

Además de la Fuerza Pública, ninguna autoridad civil hace presencia permanente en las zonas rurales del municipio, lo que dificulta la construcción de relaciones de confianza entre la población y el Estado, de manera que en caso de una situación de emergencia la comunidad prefiere acudir a otros antes que ir ante la institucionalidad, sea la local o la departamental incluidas las entidades descentralizadas del nivel nacional, excepcionalmente se recurre a las entidades que hacen parte del Ministerio Público sobre las que aún existe relativa confianza.

FACTORES DE PROTECCIÓN

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones para los Refugiados (ACNUR) desarrolla actividades de protección a las comunidades y a la población en situación de desplazamiento y seguimiento a la situación violencia basada en género. Por su parte, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP-OEA) realiza acciones de acompañamiento y en conjunto con el ACNUR han impulsado el fortalecimiento comunitario y el trabajo de las juntas comunales, la iglesia y los docentes, colaborando activamente desde años atrás en la construcción de un Plan de Vida para la comunidad del corregimiento Las Mercedes. En el corregimiento Luis Vero, estos organismos desarrollan planes de trabajo concertados con la comunidad. En los otros corregimientos de Sardinata la presencia de agencias humanitarias y de cooperación internacional es más modesta, centrándose primordialmente en los dos corregimientos señalados.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 22

La propia comunidad de Sardinata, es un factor de protección, porque su tejido social, aunque debilitado por los daños generados por el conflicto armado, encuentra soporte y protección en las Juntas de Acción Comunal con las que se conserva un espacio de autonomía comunitaria para la incidencia e interlocución con las instituciones, organismos de cooperación y otros sectores de la sociedad. Las mesas de participación de víctimas tanto en el escenario municipal como departamental son un espacio que permite a los habitantes del municipio visibilizar las problemáticas que afrontan, encauzando la representación legítima de los intereses del grueso de la población que ha sido afectada por el conflicto armado.

Las instituciones educativas y la iglesia como institución, representan espacios de protección para la comunidad; en el primer caso los centros educativos aún en medio de las precariedades existentes son refugio para los niños y niñas y presentan una opción de formación y empleo del tiempo libre. Los docentes en la zona rural hacen grandes esfuerzos en su labor educativa. La iglesia en la región brinda apoyo a las comunidades, constituyéndose en un espacio de encuentro y solidaridad comunitaria que es de gran valor en medio de un entorno caracterizado por diversos conflictos sociales y con profundos daños generados por el ejercicio prolongado de la violencia.

De acuerdo con lo antedicho, la Defensoría del Pueblo considera que la población del municipio de Sardinata, en particular quienes residen y desarrollan sus actividades habituales en las zonas rurales, y en el corregimiento La Curva del municipio Bucarasicá, se encuentra expuesta a alto riesgo de vulneraciones de los derechos humanos por el accionar de los grupos armados en el territorio, en un entorno de disputa y reacomodamiento resultado del cese de la actividad armada, el proceso de preagrupamiento y posible dejación de armas por parte de la guerrilla de las FARC EP, grupo que fungió como actor predominante en la región durante los últimos años. La situación de riesgo para la población civil se acentúa por las condiciones de vulnerabilidad expuestas, la precaria presencia del Estado como garante de derechos y la escasez de alternativas productivas para los campesinos y campesinas de la región.

NIVEL DEL RIESGO

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Consejería Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Fiscalía General de la Nación, Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía municipal de Sardinata, Personería de Sardinata.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 22

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Brigada Móvil XXX.
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Norte de Santander. Comando de Policía de Sardinata.

RECOMENDACIONES

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas recomendar al Ministro de Interior emitir la correspondiente Alerta Temprana e instruir a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para que adopten las medidas orientadas a disuadir, mitigar y superar la situación advertida, en cumplimiento del deber de prevención, garantizando la plena vigencia de los derechos fundamentales de los pobladores del municipio Sardinata y del corregimiento La Curva del municipio de Bucarasica, para lo cual se formulan las siguientes recomendaciones:

1. A la Gobernación de Norte de Santander y a las Alcaldías de Sardinata y Bucarasica, coordinar con las autoridades militares con jurisdicción en el municipio, las acciones efectivas de registro y control de área, con el fin de prevenir la comisión de ataques armados y hechos de violencia que puedan afectar a la población civil del municipio, dentro del respeto a las normas y principios del Derecho internacional Humanitario.
2. A la Policía Nacional, con jurisdicción en el municipio de Sardinata y previendo que continúen presentándose ataques con interposición de la población civil, tomar las medidas necesarias y suficientes con el fin de prevenir que se presenten violaciones a la vida, integridad y seguridad de la población. En este sentido se recomienda estudiar reubicar la estación de Policía y cumplir lo establecido en el fallo de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en términos de que la estación de Policía de Las Mercedes debe estar en un sitio que *“no constituya peligro para la vida y seguridad de la población en general, especialmente la infantil”* para que estén fuera de los perímetros, en proximidad a viviendas y otros bienes civiles protegidos por el Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido, se invita a que no se inviertan recursos en una nueva obra que presentará el mismo riesgo para la población civil como también lo presentaba en su ubicación anterior.
3. A la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta que la comunidad de Luis Vero ha requerido información sobre los procesos de exhumación de cadáveres en dicho corregimiento y hasta el momento no han tenido noticias sobre el avance de las investigaciones, se solicita a la entidad informar a los familiares de las víctimas sobre el estado de los procesos judiciales, con el fin de garantizar el acceso real y efectivo a la verdad, la justicia y la reparación, así como a las garantías de no repetición.
4. Al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y a las ESE encargadas de administrar los puestos de salud en los corregimientos referidos en el presente Informe,

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 22

que dispongan el personal médico necesario de acuerdo con el volumen de pacientes que acuden para atención, se dote debidamente a los puestos de salud y puedan contar con la disponibilidad de una ambulancia para el traslado de los enfermos, ambulancia que debe contar con las condiciones para su funcionamiento (combustible) y que dichos valores no pueden ni deben recaer sobre los pacientes, teniendo en cuenta que las veredas dependen de los puestos de salud ubicados en el casco urbano del corregimiento y atienden a personas de escasos recursos económicos.

5. A la Secretaría de Educación del Departamento y las respectivas Secretarías municipales, garantizar la vinculación de profesionales en psicología (orientadores) en las instituciones educativas por lo menos de los corregimientos, además de un programa de apoyo psicosocial con un enfoque práctico para los niños, niñas y adolescentes en dichos centros escolares, que viven en medio del conflicto y han tenido que enfrentar episodios de estrés postraumático como desmayos colectivos, llanto ante ruidos fuertes, agresividad, depresión, etc., todo lo que a su vez incide en su rendimiento escolar. Las medidas deben adecuarse a la edad y el contexto de la región, entre otros factores.
6. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, generar una estrategia institucional que permita dar trámite oportuno y eficaz a la demanda de la población en términos de ayuda humanitaria de emergencia y la gestión de los PAARI, para que no se conviertan en un obstáculo para acceder a los derechos que tiene la población víctima.
7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, avanzar en la concertación e implementación de medidas de reparación colectiva para la población del corregimiento Luis Vero, en atención a la magnitud del daño sufrido por esta comunidad, respecto a lo cual se han elevado reiteradas solicitudes.
8. A la Alcaldía municipal de Sardinata y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que garanticen toda la atención así como la ayuda humanitaria a las víctimas del municipio, en particular las que producto del desplazamiento intraurbano que se vive en el corregimiento Las Mercedes han tenido que abandonar sus viviendas y a diario buscan refugio y protección en casas de familiares y amigos lejos de la subestación de policía. Para este efecto se requiere la dotación y puesta en funcionamiento de un albergue en este corregimiento.
9. A la Alcaldía municipal de Sardinata, en conjunto con las autoridades militares con presencia en el territorio, para que brinden información sobre las actividades que se desarrollan en Alto Filo Bandera que actualmente restringen el paso de la población civil por la zona y han ocupado predios en el sector circunvecino impidiendo el uso y goce de la propiedad, sin una clara justificación.

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 22

10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Educación Departamental y la Alcaldía municipal de Sardinata para que implementen las acciones que consideren pertinentes a fin de prevenir la deserción escolar en las instituciones educativas del municipio que hasta el mes de agosto ascendía a 98, así como prevenir el reclutamiento forzado y advertir las situaciones en los cuales la seguridad e integridad de los menores de edad se pueda ver amenazada por alguno de los actores armados que participan en el conflicto, para lo cual se sugiere adoptar las medidas a que haya lugar en cada caso.
11. A las autoridades civiles concernidas, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas adoptadas para garantizar los derechos de la población civil en el municipio de Sardinata y el corregimiento La Curva del municipio Bucarasica, de acuerdo con el escenario descrito en el presente Informe de Riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Elaboró Defensoría del
Pueblo